



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO N° 166/99**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR
(ALMERÍA).

FECHA: CINCO DE ABRIL DE 1999.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

ALCALDE-PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n° 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. n° 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la



aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **CINCO** días del mes de **ABRIL DE 1.999**, siendo las **CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SEXTA** Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE MARZO DE 1999.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

2º.-1.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Deportes, Juventud y Festejos relativo a concesión de ayuda a la Cofradía de Ntra. Sra. de Los Dolores.

2º.-2.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Deportes, Juventud y Festejos relativo a concesión de ayuda a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Señora María Santísima de la Amargura de El Parador.

2º.-3.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Deportes, Juventud y Festejos relativo a concesión de ayuda a la Escuela de Fútbol de Roquetas de Mar.

2º.-4.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Deportes, Juventud y Festejos relativo al pago del servicio a los Club Deportivos de autocares de los meses de noviembre 1998 a Enero 1999 a la empresa Enrique Marín Amat.

2º.-5.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Personal y Régimen Interior sobre celebración de un curso destinado a la Policía Local relativo a Instrucción Policial.

2º.-6.- Propuesta de la Sra. Concejale Delegada de Bienestar Social relativa a suscribir acuerdo de colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo del programa de educación intercultural: Atención educativa al Alumnado inmigrante”.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE MARZO DE 1999.



Se da cuenta del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día veintinueve de Marzo de 1999, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

2º.-1.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Festejos relativo a concesión de ayuda a la Cofradía de Ntra. Sra. de Los Dolores.

Vista la solicitud presentada por Don Bernardo García Galdeano, como representante de la Cofradía de Ntra. Sra. de Los Dolores de Roquetas de Mar, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno que apruebe el gasto y disposición de fondos de Cuatrocientas Cincuenta Mil Pesetas (450.000 ptas.) como subvención a la Cofradía de Ntra. Sra. de Los Dolores de Roquetas de mar para sufragar los gastos de sus desfiles procesionales, a nombre de don Bernardo García Galdeano (N.I.F. 27.257.807-R).

Existe contraído por la Intervención de Fondos 452.226.07, 299003050/Ref. 1739.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, y ordenar el pago por importe de 450.000 ptas. a la Cofradía de Los Dolores de Roquetas de Mar.

2º.-2.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Festejos relativo a concesión de ayuda a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Señora María Santísima de la Amargura de El Parador.

Vista la solicitud presentada por Don Juan José Martínez Moreno, como representante de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Señora de la Amargura de El Parador, Roquetas de Mar, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno que apruebe el gasto y disposición de fondos de Doscientas Cincuenta Mil Pesetas (250.000 ptas.) como subvención a la Cofradía de Ntra. Sra. de Los Dolores de Roquetas de mar para sufragar los gastos de sus desfiles procesionales, a nombre de don Juan José Martínez Moreno (N.I.F. 27.499.234-C).

Existe contraído por la Intervención de Fondos 452.226.07, 299003049/Ref. 1738.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, y ordenar el pago por importe de 250.000 ptas. a la Cofradía



del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Señora de la Amargura de El Parador.

2º.-3.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Festejos relativo a concesión de ayuda a la Escuela de Fútbol de Roquetas de Mar.

Se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno que apruebe el gasto y disposición de fondos de Veinticinco Mil Pesetas (25.000 Ptas.) como subvención a la Escuela de Fútbol de Roquetas de Mar (C.I.F. G-04049250) para sufragar los gastos de la inscripción de la temporada 1998-1999.

Existe contraído por la Intervención de Fondos 452.481.00, 299003048/Ref. 1737.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, y ordenar el pago por importe de 25.000 ptas. a la Escuela de Fútbol de Roquetas de Mar.

2º.-4.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Festejos relativo al pago del servicio a los Club Deportivos de autocares de los meses de noviembre 1998 a Enero 1999 a la empresa Enrique Marín Amat.

Con motivo del servicio de autocares realizado por la empresa Enrique Marín Amat a los clubes y escuelas deportivas municipales durante los meses de noviembre y diciembre de 1998 y enero de 1999.

Propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de Cinco Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientas Veinte Pesetas (5.195.920 Ptas.) para el pago del servicio de autocares de los meses anteriormente citados, a la empresa Marín Amat (C.I.F. nº 5.588.768-K).

Existe contraído por la Intervención de Fondos 452.204.00, 299003114/Ref. 1746.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, y ordenar el pago por importe de 5.195.920 ptas. a la Empresa Marín Amat.

2º.-5.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior sobre celebración de un curso destinado a la Policía Local relativo a Instrucción Policial.



Siendo necesario para el ejercicio de las funciones policiales la organización y realización de un Curso de Instrucción Policial, cuya duración será de cuatro meses, en tres sesiones semanales de aprendizaje, y otras dos de empleo de los conocimientos adquiridos, dirigido por profesor titulado de la Internacional Instrucción Self Policie, esta Concejalía propone a la Comisión Municipal de Gobierno la realización del mismo.

Existe contraído por la Intervención de Fondos partida 121.162.00, 299002968/Ref. 1702.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto organizar el Curso de Instrucción Policial, autorizando el gasto y disposición de fondos, y ordenar el pago por importe de 300.000 ptas.

2º.-6.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social relativa a suscribir acuerdo de colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo del programa de educación intercultural: Atención educativa al Alumnado inmigrante”.

Se da cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social relativa a suscribir acuerdo de colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo del programa de educación intercultural: Atención educativa al Alumnado inmigrante”.

Consta en el expediente borrador del citado acuerdo de colaboración e informe favorable del Coordinador de Programas para inmigrantes del Area de Bienestar Social.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto.

1º.- Proceder a la firma del acuerdo de colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo del programa de educación intercultural: Atención educativa al Alumnado inmigrante”, que se une como anexo único a la presente Acta.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.



3º.-1.- Se da cuenta del escrito remitido por la Letrada Doña Emilia Vargas Garbín de fecha 31.03.99, con N.R.E. 4.518, en relación al Recurso de Casación nº 1.219/96 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por la mercantil Mapfre Caución y Crédito S.A. sobre suspensión del acto administrativo impugnado en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 4.519/95, del T.S.J. de Andalucía, se adjunta Auto por el que se declara terminado el Recurso sin costas por haber desaparecido su objeto.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

3º.-2.- Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar de fecha 31.03.99, con N.R.E. 4.561, en relación con el Recurso núm. 405/90, Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Andalucía, Sección 2ª, adverso: Cámara Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, acompañando fotocopia de Providencia de fecha 22.03.99, mediante la cual se comunica la llegada de los Autos del Tribunal Supremo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para la ejecución de lo dispuesto en el fallo de la Sentencia, reponiéndose las actuaciones a estado que tenían al 13.10.92, suspendiéndose el curso de los Autos, hasta tanto que alguna de las partes no insten su reanudación.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios, a la que se une como Anexo:

Anexo único: Acuerdo de colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo del programa de educación intercultural: Atención educativa al Alumnado inmigrante”.

En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez